

ORD. 006/2014 - ADHESION RES. 1810/2013

Publicado el 15 enero, 2014

VISTO...

El expediente 321-E-2013 con mensaje 247/13 de fecha 18/12/13, y..

CONSIDERANDO...

Que se promueve la adhesión por parte del municipio a la Resolución N° 1810/2013 dictada por el Intituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As.,

Que el dispositivo en cuestión regula la operatoria para la actualización de montos de financiamiento de obras de vivienda, en aquellos casos en que deben atenderse mayores costos que los inicialmente presupuestados;

Que los prestamos a que alude la Resolución en análisis están destinados al financiamiento de la construcción y/o terminación de planes de vivienda de carácter social;

Que la legislación aplicable no contiene obligación específica del Instituto de asistir financieramente a los mayores costos generados por la obra, vacío legal que pretende suplirse con la Resolución contenida en el Expediente, a la cual crea obligación tanto para el instituto como para el contratista de la obra estableciendo el mecanismo que habrá de aplicarse para el reconocimiento del incremento de la asistencia financiera , mientras que por su lado exige la adhesión municipal al régimen.

El Honorable Concejo Deliberante en el Ejercicio de las atribuciones que le son propias sanciona

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese la adhesión a la Resolución 1810/13 y aprobación del acta de adecuación que como anexo I forma parte del dispositivo citado y que obra a fs. 2/5 del expediente en tratamiento.-

ARTICULO 2º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir el acta de adecuación referida en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Dispónese que la Resolución 1810/13 y su acta de adecuación integran como anexo I la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial Digesto; y cumplido; archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce.-

ENTRADA: Ingresado en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de diciembre del año 2013 y girado a la Comisión de Legislación; Interpretación y Acuerdos.-

SALIDA: en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de enero de 2014 el Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Cuerpo Legislativo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Enero de 2014.-